"POR LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 42-44-101050323 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS**,** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que El Municipio de Victoria Caldas, suscribió el Contrato No. DA-300-MC-084-BIS-2025 del 12 de Septiembre de 2025, con **ARLEX MAURICIO BEDOYA VEGA identificado con CC 1.061.046.634 actuando en representación legal de MERAKI GL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES identificado con nit no. 901.941.302-5** cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, PARA EJECUTAR OBRAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL CENTRO POBLADO DE ISAZA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE CONSERVACIÓN",** por valor de Total de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (39.799.999,90) M/Cte**

Que, por solicitud del contratista, se debe realizar una modificación a los beneficiarios de las garantías, por lo cual es necesario es necesario actualizar las pólizas del mismo

Que en Cumplimiento de la cláusula 7 del contrato No. DA-300-MC-084-BIS-2025 del 12 de Septiembre de 2025, con **ARLEX MAURICIO BEDOYA VEGA identificado con CC 1.061.046.634 actuando en representación legal de MERAKI GL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES identificado con nit no. 901.941.302-5,** el contratista presentó los anexos 1 de la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, **No. 42-44-101050323 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025**, expedidas por la Compañía de seguros del estado, con Nit. 860-009-578-6, siendo beneficiario y/o asegurado el Municipio de Victoria Caldas con Nit. 890.801.151-0 y el Departamento de Caldas, , lo cual cubren lo siguiente:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 42-44-101050323

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 12/02/2026	$3,979,999.99
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 12/10/2028	$3,979,999.99
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$3,979,999.99

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758

NOMBRE DEL AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	10/10/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	10/10/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	10/10/2025	$284,700,000.00

1. Que la póliza presentada reúne los requisitos exigidos por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

2. Que corresponde al Municipio de Victoria Caldas aprobar dichos anexos de las pólizas de acuerdo a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En Virtud de lo anteriormente expuesto, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, No. **42-44-101050323 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025**, expedidas por la Compañía de seguros del estado, con Nit. 860-009-578-6, siendo beneficiario y/o asegurado el Municipio de Victoria Caldas, con Nit. 890.801.151-0, cuyo valor Asegurado es:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 42-44-101050323

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 12/02/2026	$3,979,999.99
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	00:00 horas del 12/09/2025	24:00 horas del 12/10/2028	$3,979,999.99
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$3,979,999.99

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101163758

NOMBRE DEL AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	10/10/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	10/10/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/09/2025	10/10/2025	$284,700,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Aprobación de pólizas rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

Elaboró: Roberto José Vinasco Moreno– secretario ejecutivo

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andrés David Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional